

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

TEMA NO.9 DEL PROGRAMA

CX/FL 09/37/13-ADD.1

S

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS
TRIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN
CALGARY, CANADÁ, MAYO 4 - 8, 2009**

**DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE NOMBRES COMUNES
NORMALIZADOS MODIFICADOS**

COMENTARIOS DE:

**CANADÁ
INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION NETWORK (IBFAN)**

DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE NOMBRES COMUNES NORMALIZADOS MODIFICADOS

CANADÁ:

La *Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud* preparada por la OMS y la FAO (CL 2006/44-CAC) identifica, como una acción propuesta, enmendar la Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados y la Norma General del Codex para el Uso de Términos Lecheros para permitir que la utilización de los nombres establecidos en una norma se combine con una declaración comparativa de propiedades, o bien con una declaración de contenido de nutrientes en la etiqueta de un alimento estandarizado modificado, siempre que las declaraciones de propiedades satisfagan los requisitos estipulados en las *Directrices del Codex para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables*.

El documento de Discusión proporciona las bases para el mayor desarrollo de condiciones para el uso de nombres normalizados modificados para alimentos con modificaciones en comparación a una norma de composición, para el propósito de una declaración de propiedades nutricionales. Canadá cree que una enmienda a la Sección 4.1 (Nombre del Alimento) en la GSLPF contribuiría a proteger la salud de los consumidores, asegurando prácticas equitativas en el comercio alimentario y avanzar la puesta en práctica de la Estrategia Mundial.

Canadá apoya una recomendación para nuevos trabajos en esta área.

INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION NETWORK (IBFAN):

La IBFAN no apoya el nuevo trabajo propuesto para modificar los nombres estandarizado para los propósitos de incorporar declaraciones de propiedades nutricionales en un nombre modificado para reflejar un cambio en la composición de un alimento.

La IBFAN recomienda terminar con este documento de discusión por los siguientes motivos:

1. Esto creará una cantidad de productos alimenticios comerciales que serán promovidos como nuevos y mejorados sin la evidencia científica requerida de que estos proveerán beneficios para la salud. El reacomodar las declaraciones de propiedades nutricionales en los nombres de los alimentos creará más confusión para los consumidores sin evidencia que esto mejorará la nutrición pública.
2. El potencial de engañar al consumidor se incrementa mucho por esta manipulación propuesta de los nombres de los alimentos. La IBFAN recomienda que, para que los consumidores estén plenamente informados sobre cualquier diferencia en los ingredientes entre productos alimentarios, es necesario proveer una Declaración Cuantitativa de Ingredientes (DCI). El etiquetado de DCI permite a los consumidores estar informados respecto a ingredientes tales como: azúcares añadidos; cantidad de pescado en productos como las barritas de pescado; cantidades de jugo de frutas en productos como las bebidas de fruta, etc.
3. Las modificaciones propuestas en las tablas puede ser fácilmente integradas al etiquetado de acuerdo al porcentaje, por peso o por volumen, de los ingredientes claves para su fácil

comparación por parte del consumidor. Los porcentajes por peso o por volumen de los ingredientes claves pueden listarse en el panel frontal para permitir de manera rápida y fácil que los consumidores tomen decisiones óptimas sobre los productos alimentarios.

4. Los intentos de manipular los nombres de los alimentos para propósitos de mercadotecnia no están en el interés de los consumidores y son un desperdicio de recursos.